



Resolución de Decanato **1247 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.679/2024 - Cuerpo I y II. Autoriza CFRC a estudiantes de la  
carrera IRNyMA, en el período lectivo 2024.  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
19/11/2024

### VISTAS:

Las solicitudes elevadas por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de fs. 178 en adelante, mediante la cual solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, y

### CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS** a cursar en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

LU / DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
421.588	LUNA, EZEQUIEL	CÁLCULO ESTADÍSTICO
45.849.207		



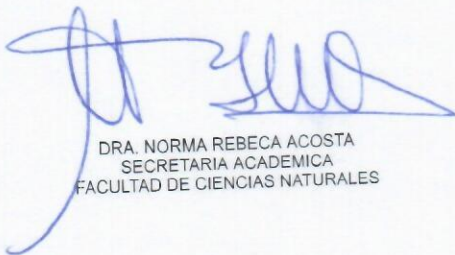
Resolución de Decanato **1247 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.679/2024 - Cuerpo I y II. Autoriza CFRC a estudiantes de la  
carrera IRNyMA, en el período lectivo 2024.  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

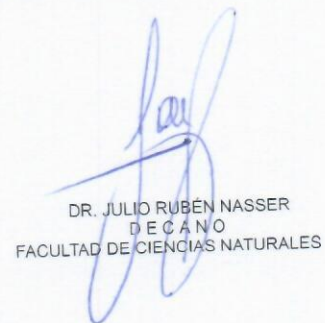


Salta,  
19/11/2024

418.242	AROSEMENA, ALEXIS BRIAN	· MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
42.605.638		· MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES
411.147	LLAVE, RUBEN WALTER	· ECOLOGÍA GENERAL
34.635.365		
418.374	VEGA, CESAR FACUNDO	· ECOLOGÍA GENERAL
42.606.083		
418.449	ANGULO, CAMILA LUCIANA	· ECOLOGÍA GENERAL
43.336.759		
418.243	BARRIONUEVO, EMILIA DEL MILAGRO	· ECOLOGÍA GENERAL
41.984.731		

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBÉN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES